

Expediente: **53/25-11**

Carátula: **MAEBA SRL C/ MOREIRA FATIMA DEL VALLE S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **14/04/2025 - 04:39**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *MOREIRA, FATIMA DEL VALLE-DEMANDADO*

27338843963 - *MAEBA SRL, -ACTOR*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 53/25-11



H20461501444

JUICIO: MAEBA SRL c/ MOREIRA FATIMA DEL VALLE s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE .53/25-11. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II

En 11/04/2025 presento a despacho, informando a S.S. que la resolución de fecha 18/03/2025 se encuentra firme, y el capital reclamado por honorarios asciende a la suma de \$440.000.

CONCEPCION, 11 de abril de 2025.

I) Téngase presente lo informado por el coordinador de área

II) Atento a lo solicitado y constancias de auto, trábese embargo ejecutivo en contra de la demandada **MOREIRA FATIMA DEL VALLE, D.N.I. N.º 30.070.616**, sobre los haberes que la misma tenga que percibir como empleada dependiente de ALIAR S.A hasta cubrir la suma de **\$440.000 (pesos cuatrocientos cuarenta mil)** correspondiente al capital reclamado por honorarios, con más la suma de **\$132.000 (pesos ciento treinta y dos mil)** calculadas para responder a acrecidas.

III) A sus efectos librese oficio a la empleadora para de cumplimiento con lo ordenado precedentemente y hacerle saber que dichas retenciones deberán ser descontadas en la proporción que determina la ley vigente y los importes serán depositados a la orden de este Juzgado y como pertenecientes al juicio del título en el Banco Macro S.A. Suc. Concepción.

IV) Previamente, por Secretaría procédase a la apertura de cuenta en BANCO MACRO S.A. (Sucursal Concepción), a través de la plataforma digital Banca Internet Macro.AA

Actuación firmada en fecha 11/04/2025

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.